



**Cuadra MADROÑOS**  
**Cuadra EL NEGREDO**

Titular de las cuadras:  
**Félix Sanz Blanco**

En Madrid, a 13 de abril de 2012

**Expediente 1/2012**

Reunidos en fecha y forma la Junta Directiva de la AEPC, exponen lo siguiente:

1. Que con fecha 11 de abril de 2012, esta Junta ha recibido informe de nuestro departamento de contabilidad según el cual no se ha pagado en tiempo y forma la cuota de asociado de la AEPC, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria 2009 de fecha 21 de diciembre de 2.009, correspondiente a la cuadra MADROÑOS y a la cuadra EL NEGREDO.

Es por todo ello y en vista de lo precedentemente expuesto que esta Junta acuerda:

1. Abrir expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción de las recogidas en el artículo 27 de los Estatutos de la AEPC, nombrando instructor a **D. Carlos Santos Palet** y otorgando al representante de la Cuadra MADROÑOS y de la Cuadra EL NEGREDO el plazo de **15 días**, dándole traslado de la correspondiente reclamación, para que aleguen lo que estimen por pertinente y presenten las pruebas que estimasen fueran necesarias para su defensa.
2. Delegar en los Señores D. Luis Morgado Miranda, D. Iñigo Ramírez Miguel y D. José María Maldonado Trinchant la composición del órgano juzgador que deberá resolver el expediente de referencia.

**POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AEPC**

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE PROPIETARIOS DE  
CABALLOS DE CARRERAS  
C.I.F.: G-78209582

